CONTRATO Nº120/2023

TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM, CON ID Nº 421871

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja, con Cédula de Identidad N° 1.332.937 y refrendada por la Secretaria General la Sra. Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Ing. Nilda Isabel Jara con C.I. N° 2.417.766 representante legal de la empresa Desarrollo Innovación y Negocios S.A. (D-INN S.A.) con domicilio sobre la Calle. Artigas 1230 de la ciudad de Encarnación Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con RUC 80090759-0 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM, CON ID Nº 421871" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras

Los documentos que forman parte del contrato de trabajos de iluminación de la plaza san francisco del área urbana del distrito de Fram deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421871.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 757/2023, La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 795/2023.-

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL TKACHIK SLUJA
Fecha: 2023.10.11 12:08:16 -03'00'

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General
Firmado digitalmente por NORA BEATRIZ CHAVES DE SEGOVIA
Fecha: 2023.10.11 12:14:41 -03'00'

NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Firmado digitalmente por NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Fecha: 2023.10.11 11:53:42 -03'00'

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Suministro e instalación de reflector LED de 400W, 4000 °K (tres unidades por cada poste). Inlcuye brazo metálico de 1 metro, caño galvanizado 2". Incluye soportes y artefacto de relé fotocélula	19	1.824.901	34.673.119
2	Suministro y erección de poste de hormigón armando de 12/200 con cimentación reforzada y bajantes de caño metálico sincado para alimentación de proyectores por poste de HA	4	2.583.809	10.335.236
3	Suministro y erección de poste de hormigón armando de 9/200 con cimentación reforzada y bajantes de caño metálico sincado para alimentación de proyectores por poste de HA	7	2.227.336	15.591.352
4	Suministro e instalación de proyector led tipo alumbrado público de 150W, luz fría. Incluye brazo metálico de un metro, caño galvanizado 2". Incluye soportes	25	1.442.228	36.055.700
5	Suministro y lanzamiento de conductores tipo subterráneo de 4x6mm2 para alimentación principal	60	35.781	2.146.860
6	Excavación, suministro y lanzamiento de electro ducto tipo PVC de 1" a 30cm del nivel de suelo con protección mecánica, para alimentación principal	60	42.363	2.541.780
7	Suministro y lanzamiento de conductores tipo subterráneo de 2x2,5 mm2 para alimentación de luminarias según plano eléctrico.	950	18.887	17.942.650
8	Suministro y lanzamiento de conductor tierra tipo multifilar de 2,5mm2 para aterramiento de luminarias	950	7.118	6.762.100
9	Excavación, suministro y lanzamiento de electro ducto tipo PVC de 3/4" a 30cm del nivel de suelo con protección mecánica, para alimentación de luminarias	950	12.956	12.308.200
10	Provisión e instalación de Tablero eléctrico metálico para exterior 18 módulos, incluye interruptores termo magnéticos y reloj horario con contactor para circuitos de iluminación perimetral. Según detalle de plano eléctrico	1	2.343.873	2.343.873
11	Construcción de registro eléctrico 30x30x40cm en mampostería con tapa de Hormigón Armado	22	502.910	11.064.020
12	suministro e instalación de conductores preemsamblado para conexión de línea ANDE a medidor	40	33.991	1.359.640
13	Suministro e instalación de tablero de embutir con interruptor termomagnetico para llave limitadora	1	1.204.929	1.204.929
14	Puesta a tierra para neutro con soldadura exotérmica, una jabalina 2 metros con conductor desnudo 16mm2	1	652.488	652.488
15	Suministro de materiales y mano de obra para malla de puesta a tierra para protección. Tres jabalinas de 2 metros 5/8 con conductores desnudos 16mm2	1	1.447.113	1.447.113
16	Limpieza Final de Obras	1	1.107.534	1.107.534
			TOTAL	**157.536.594**

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL TKACHIK SLUJA
Fecha: 2023.10.11 12:08:55 -03'00'

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General
Firmado digitalmente por NORA BEATRIZ CHAVES DE SEGOVIA
Fecha: 2023.10.11 12:15:15 -03'00'

NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Firmado digitalmente por NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Fecha: 2023.10.11 11:54:52 -03'00'

Son Guaraníes: ciento cincuenta y siete millones quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la Obra es de 90 (noventa) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obras,

La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después de la ejecución de la Obra.

La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra.

La obra será ejecutada en la plaza san francisco ubicado en el barrio San Francisco del Distrito de Fram, dirección calle Paraguay esq/ calle Amambay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Guillermo González Rudnik

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto - **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días corridos y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: 5 %. del monto contractual, Seguro contra accidentes de trabajo: ¬5 %. del monto contractual, Seguro contra los riesgos en la zona de obras: ¬5 %. del monto contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carlos Daniel Tkachuk Sluja
Intendente Municipal
Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL TKACHIK SLUJA
Fecha: 2023.10.11 12:09:09 -03'00'

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General
Firmado digitalmente por NORA BEATRIZ CHAVES DE SEGOVIA
Fecha: 2023.10.11 12:15:41 -03'00'

NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Firmado digitalmente por NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Fecha: 2023.10.11 11:55:13 -03'00'

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA SAN FRANCISCO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM, CON ID Nº 421871.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre del dos mil veintitrés.-

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL TKACHIK SLUJA
Fecha: 2023.10.11 12:09:22 -03'00'

Firmado por _____Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General

Firmado digitalmente por NORA BEATRIZ CHAVES DE SEGOVIA
Fecha: 2023.10.11 12:16:05 -03'00'

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ

Firmado digitalmente por NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ
Fecha: 2023.10.11 11:55:39 -03'00'

Firmado por _____Ing. Nilda Isabel Jara
D-INN S.A.